

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO DE MORELOS

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, RECONOCEN LA IMPORTANTE LABOR DE FORMAR MEJORES SERES HUMANOS, POR LO CUAL OTORGA ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS COMO UN RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA QUE REALIZAN EN NUESTRO ESTADO Y QUE, EN FORMA PERSEVERANTE, SE DISTINGUEN POR SU ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, RAZÓN POR LA QUE:

CONVOCAN

A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL POR 15, 20, 25, 30, 35-Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- PODRÁ PARTICIPAR TODO EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL.

SEGUNDA.-LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SON UN RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA QUE REALIZAN LOS MENTORES DE NUESTRO ESTADO Y QUE EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA, HAYAN PRESTADO 15, 20, 25, 30, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS, LOS CUALES SE CUMPLAN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DE 2013 AL 15 DE MAYO DE 2014.

TERCERA.- LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZARSE POR LOS PROPIOS INTERESADOS, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, www.iebem.edu.mx EN LA QUE REALIZARÁ EL REGISTRO DE SU SOLICITUD Y LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DONDE LES SERÁ ASIGNADO UN NÚMERO DE FOLIO.

<http://tramites.morelos.gob.mx>



CUARTA.- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR AÑOS DE SERVICIO SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y PRESEAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

ANTIGÜEDAD	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
15 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	“MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ”	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 13,400.00
20 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	“JOSÉ VASCONCELOS”	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 20,000.00
25 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	“GREGORIO TORRES QUINTERO”	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 25,000.00
30 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	“MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ”	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 41,690.00
35 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	“JUSTO SIERRA”	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 40,000.00
50 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)		DIPLOMA	\$ 50,000.00

QUINTA.- EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE LA EDUCACION BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTA.- EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES Y LA ENTREGA DE LAS MISMAS AL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL O EN LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS REGIONALES SE PODRÁ

<http://tramites.morelos.gob.mx>



REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA **EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, FECHA IMPRORRÓGABLE**; AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO SEAN REALIZADAS DENTRO DE ESTE PERÍODO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

SÉPTIMA.- CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA PÁGINA DE INTERNET O EN LAS OFICINAS SEÑALADAS EN LA TERCERA BASE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, EFECTUARÁN UN ESTUDIO DE VALIDACIÓN QUE RATIFIQUE LA ANTIGÜEDAD SEÑALADA PARA EL TIPO DE ESTÍMULO Y RECOMPENSA A RECIBIR; EL RESULTADO PODRÁ SER CONSULTADO EN LA MISMA PÁGINA DE INTERNET A PARTIR DEL **18 AL 28 DE MARZO DEL 2014**. EN LOS CASOS DE RECHAZO SE ENVIARÁ UNA NOTIFICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN SU SOLICITUD PARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN.

OCTAVA.- LOS ESTUDIOS SE HARÁN MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE CADA SOLICITANTE, MISMOS QUE OBRAN EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES; EN LOS CASOS DEL PERSONAL QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE CON LA HOJA DE SERVICIOS, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ESTADO DE PROCEDENCIA.

NOVENA.- EL INTERESADO PODRÁ HACER LLEGAR EN FORMA DIRECTA AL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL O A TRAVÉS DE LOS GESTORES (OFICINAS REGIONALES DEL I.E.B.E.M Y S.N.T.E.) LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE APROPIADA PARA CONSTATAR LA ANTIGÜEDAD QUE SOPORTE EL ESTÍMULO SOLICITADO, SIEMPRE QUE SEA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA.- QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE LOS PROFESORES QUE, AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE ALGÚN RECONOCIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, NO SE MANTENGAN VIGENTES POR ENCONTRARSE CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O CUALQUIER TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EXCEPTO LAS PROFESORAS QUE HAYAN OBTENIDO SU JUBILACIÓN A LOS 27 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS Y LOS PROFESORES CON 29 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS O MÁS AÑOS DE SERVICIO DOCENTE, QUIENES DEBERÁN ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, PARA SOLICITAR EL PREMIO “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” POR 36 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PERSONAL DOCENTE QUE CAUSE BAJA POR JUBILACIÓN POSTERIOR AL 15 DE MAYO DEL 2014 Y QUE NO CUENTE CON LA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS A ESTA FECHA, QUEDARÁ EXCLUIDO PARA HACERSE ACREEDOR AL BENEFICIO DE ESTA PROMOCIÓN Y PODRÁN HACERLO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

<http://tramites.morelos.gob.mx>





DÉCIMA SEGUNDA.- SE ENTENDERÁN POR AÑOS DE SERVICIO EL TIEMPO REAL LABORADO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y DÉCIMO TRANSITORIO FRACCIÓN "I", INCISO "A", DE LA LEY DEL ISSSTE, **DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

DÉCIMA TERCERA.- SÓLO SE PERMITIRÁ RECONOCER LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA RECIBIR ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD DOCENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA RECIBIDO NINGÚN RECONOCIMIENTO ANTERIOR COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA.

DÉCIMA CUARTA.- NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS).

DÉCIMA QUINTA.- SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO AL TIEMPO REAL LABORADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA.

DÉCIMA SEXTA.- LOS ESTÍMULOS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A PREMIARSE, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN INFERIOR NÚMERO DE AÑOS LE PRECEDEN Y QUE NO HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU OPORTUNIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LOS PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SE OTORGARÁN UNA SÓLA VEZ POR TRABAJADOR, EN LAS OPORTUNIDADES QUE SE SEÑALAN PARA TALES EFECTOS.

DÉCIMA OCTAVA.- SI FALLECIERA LA PERSONA A CUYO FAVOR SE ESTÉ TRAMITANDO ALGUNO DE LOS DIFERENTES ESTÍMULOS Y QUE SE AUTORICE PROCEDENTE, LA ENTREGA SE HARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LA SOLICITUD; EN CASO DE NO EXISTIR DICHA DESIGNACIÓN TENDRÁ QUE SER DETERMINADA POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

DÉCIMA NOVENA.- SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD EL MISMO PREMIO.

VIGÉSIMA.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, REFERENTE AL SALARIO, EL IMPORTE DE LOS ESTÍMULOS SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, DE ACUERDO AL MÁNDATO JUDICIAL.

<http://tramites.morelos.gob.mx>



VIGÉSIMA PRIMERA.- EN LOS CASOS DE OMISIÓN DE REGISTRO DE SOLICITUD EN SU OPORTUNIDAD, PODRÁ SER AUTORIZADA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO LA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO SEIS MESES DE LOS AÑOS DE SERVICIO SOLICITADOS, COMPUTADOS AL 15 DE MAYO DE 2014.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO PRESCRIBIRÁ AL TÉRMINO DE UN AÑO SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CUMPLA LA ANTIGÜEDAD, MISMA QUE SE COMPUTARÁ AL 15 DE MAYO DE 2014 SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES TERCERA Y SEXTA DE ESTA CONVOCATORIA.

VIGÉSIMA TERCERA.- EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EL TRABAJADOR QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO Y EL IEBEM, PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS HARÁ LAS INTERPRETACIONES O ACLARACIONES QUE SEAN SOLICITADAS RESPECTO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LOS TRANSITORIOS. LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN MIXTA IEBEM-SNTE.

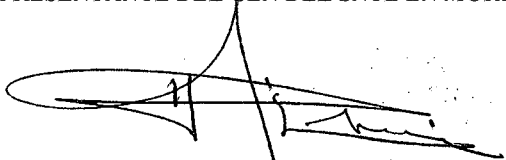
CUERNAVACA, MOR., 15 DE DE OCTUBRE DE 2013

DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM



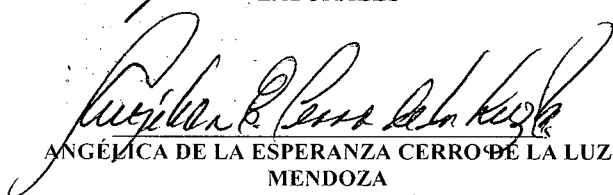
MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS

REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTE EN MORELOS



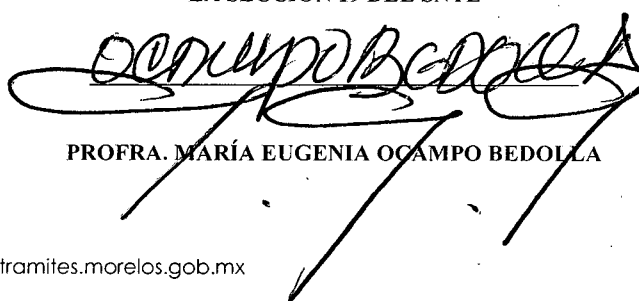
PROFR. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ LEÓN

DIRECTORA DE PERSONAL Y RELACIONES
LABORALES



ANGÉLICA DE LA ESPERANZA CERRO DE LA LUZ
MENDOZA

SECRETARIA GENERAL DE
LA SECCIÓN 19 DEL SNTE



PROFRA. MARÍA EUGENIA OCAMPO BEDOLLA

<http://tramites.morelos.gob.mx>

